

# INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

III TRIMESTRE  
VIGENCIA 2025

**LUCEDY TRUJILLO LAZO**  
**Jefe Oficina Control Interno de Gestión**  
**Octubre de 2025**

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG



## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento con la normatividad legal vigente en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, presenta el informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Hospital San José del Guaviare correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025.

Este informe se ha realizado con el objetivo de verificar el comportamiento y la variación de los gastos comparativos del tercer trimestre del 2025 frente al mismo periodo del 2024. Esta evaluación trimestral servirá como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección con respecto al control y la racionalización de los gastos.

El Control Interno de acuerdo a lo determinado en la Ley 87 de 1993, se entiende como el Sistema integrado por el esquema organizacional y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos en la Ley.

## 2. NORMATIVIDAD

Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así:

- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG



## Oficina de Control Interno de Gestión

- Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2785 de 2011. "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".
- Concepto 42091 de 2013.
- Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Derogó al Decreto 26 de 1998.
- Resolución No. 1639 de 2024, por medio de la cual se adopta la "Políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público" de la E.S.E Hospital san José del Guaviare y se deroga la "Política de Austeridad y Racionalización de costos y gastos y eficiencia".

### 3. METODOLOGÍA

Para el análisis de austeridad se tomaron los gastos realizados de los rubros de Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de Operación de los meses julio, agosto y septiembre de las vigencias 2025-2024.

### 4. ALCANCE

El alcance de este informe incluye los pagos realizados para el III trimestre de la vigencia 2025, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2024. Es de aclarar, que no se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG



*Oficina de Control Interno de Gestión*

Se realizó análisis con la información obtenida en cuanto a la contratación de personal, administración del personal, horas extras, viáticos, consumo de energía, pago de acueducto y alcantarillado, líneas fijas y móviles, contratos de impresos, publicaciones, vigilancia y combustible.

Se evaluaron los siguientes rubros presupuestales:

| JULIO A SEPTIEMBRE 2025 - 2024                                    |                                        |                                        |                       |                            |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------|----------------------------|
| INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO           |                                        |                                        |                       |                            |
| ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES |                                        |                                        |                       |                            |
| CONCEPTO                                                          | VR<br>COMPROMETIDO<br>3 TRIMESTRE 2025 | VR<br>COMPROMETIDO<br>3 TRIMESTRE 2024 | VARIACION<br>ABSOLUTA | %<br>VARIACION<br>RELATIVA |
| Nómina Personal de Planta                                         | \$ 2.704.521.206                       | \$ 2.208.645.467                       | \$ 495.875.739        | 22,45%                     |
| Horas Extras y Días Festivos                                      | \$ 394.911.886                         | \$ 345.946.289                         | \$ 48.965.597         | 14,15%                     |
| Contribuciones Inherentes Asociados a la Nómina                   | \$ 1.176.124.614                       | \$ 932.849.860                         | \$ 243.274.754        | 26,08%                     |
| <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                       | <b>\$ 4.275.557.706</b>                | <b>\$ 3.487.441.616</b>                | <b>\$ 788.116.090</b> | <b>22,60%</b>              |
| Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales                  | \$ 3.069.215.106                       | \$ 2.640.052.506                       | \$ 429.162.600        | 16,26%                     |
| Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos                | \$ 598.658.786                         | \$ 659.375.700                         | -\$ 60.716.914        | -9,21%                     |
| Vigilancia y Aseo                                                 | \$ 186.236.336                         | \$ 0                                   | \$ 186.236.336        | 100                        |
| Elementos de aseo y cafetería                                     | \$ 0                                   | \$ 100.000.000                         | -\$ 100.000.000       | -100,00%                   |
| <b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>                            | <b>\$ 3.854.110.228</b>                | <b>\$ 3.299.428.206</b>                | <b>\$ 554.682.022</b> | <b>16,81%</b>              |
| GASTOS GENERALES                                                  |                                        |                                        |                       |                            |
| CONCEPTO                                                          | VR<br>COMPROMETIDO<br>3 TRIMESTRE 2025 | VR<br>COMPROMETIDO<br>3 TRIMESTRE 2024 | VARIACION<br>ABSOLUTA | %<br>VARIACION<br>RELATIVA |
| Compra de Equipo                                                  | \$ 302.049.780                         | \$ 51.914.316                          | \$ 250.135.464        | 481,8%                     |
| Combustibles y Lubricantes                                        | \$ 0                                   | \$ 0                                   | \$ 0                  | 0                          |
| Mantenimiento Bienes                                              | \$ 69.703.130                          | \$ 44.685.517                          | \$ 25.017.613         | 56,0%                      |
| Mantenimiento Servicios                                           | \$ 227.984.049                         | \$ 178.977.080                         | \$ 49.006.969         | 27,4%                      |
| Impresos y Publicaciones                                          | \$ 15.915.492                          | \$ 15.645.905                          | \$ 269.587            | 1,7%                       |
| Seguros (Responsabilidad Civil y Soat)                            | \$ 22.734.153                          | \$ 15.402.282                          | \$ 7.331.871          | 47,6%                      |
| Viáticos y Gastos de Viaje                                        | \$ 22.140.099                          | \$ 33.273.908                          | -\$ 11.133.809        | -33,46%                    |

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG



Oficina de Control Interno de Gestión

|                                      |                                                 |                                                 |                               |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| Servicio de Energía Eléctrica        | \$ 156.346.200                                  | \$ 151.813.400                                  | \$ 4.532.800                  | 3,0%                                |
| Acueducto y Alcantarillado           | \$ 59.730.155                                   | \$ 52.416.114                                   | \$ 7.314.041                  | 14,0%                               |
| Líneas Fijas                         | \$ 0                                            | \$ 114.706                                      | -\$ 114.706                   | -100,0%                             |
| Líneas Móviles                       | \$ 4.087.435                                    | \$ 4.080.228                                    | \$ 7.207                      | 0,2%                                |
| <b>GASTOS GENERALES</b>              | <b>\$ 880.690.493</b>                           | <b>\$ 548.323.456</b>                           | <b>\$ 332.367.037</b>         | <b>60,62%</b>                       |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>           |                                                 |                                                 |                               |                                     |
| <b>CONCEPTO</b>                      | <b>VR<br/>COMPROMETIDO<br/>3 TRIMESTRE 2025</b> | <b>VR<br/>COMPROMETIDO<br/>3 TRIMESTRE 2024</b> | <b>VARIACION<br/>ABSOLUTA</b> | <b>%<br/>VARIACION<br/>RELATIVA</b> |
| Productos Farmacéuticos/Medicamentos | \$ 778.941.420                                  | \$ 780.987.000                                  | -\$ 2.045.580                 | -0,26%                              |
| Material Médico Quirúrgico           | \$ 939.516.840                                  | \$ 1.210.000.000                                | -\$ 270.483.160               | -22,35%                             |
| Material para Laboratorio            | \$ 559.996.423                                  | \$ 600.000.000                                  | -\$ 40.003.577                | -6,67%                              |
| Material para Rayos X                | \$ 0                                            | \$ 0                                            | \$ 0                          | 0                                   |
| Alimentación                         | \$ 0                                            | \$ 0                                            | \$ 0                          | 0                                   |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>           | <b>\$ 2.278.454.683</b>                         | <b>\$ 2.590.987.000</b>                         | <b>-\$ 312.532.317</b>        | <b>-12,06%</b>                      |

Fuente: Presupuesto

## 5. DESARROLLO

### 5.1 Gestión Talento Humano

Tabla N° 1. Planta de personal

| TERCER TRIMESTRE 2025/2024 |               |            |                    |          |                               |          |                                |          |                                                      |                           |
|----------------------------|---------------|------------|--------------------|----------|-------------------------------|----------|--------------------------------|----------|------------------------------------------------------|---------------------------|
| NIVEL DEL CARGO            | PLANTA ACTIVA |            | NÚMERO DE VACANTES |          | NÚMERO DE VACANTES TEMPORALES |          | NÚMERO DE VACANTES DEFINITIVAS |          | DENOMINACIÓN DE LAS VACANTES                         |                           |
|                            | 2025          | 2024       | 2025               | 2024     | 2025                          | 2024     | 2025                           | 2024     | 2025                                                 | 2024                      |
| DIRECTIVO                  | 8             | 8          | 0                  | 0        | 0                             | 0        | 0                              | 0        |                                                      |                           |
| PROFESIONAL                | 50            | 50         | 0                  | 0        | 0                             | 0        | 0                              | 0        |                                                      |                           |
| TÉCNICO                    | 11            | 11         | 0                  | 0        | 0                             | 0        | 0                              | 0        |                                                      |                           |
| ASISTENCIAL                | 78            | 78         | 4                  | 1        | 0                             | 1        | 4                              | 0        | 1 Auxiliar Administrativo<br>3 Auxiliares Área Salud | 1 Auxiliar Administrativo |
| <b>TOTAL</b>               | <b>147</b>    | <b>147</b> | <b>4</b>           | <b>1</b> | <b>0</b>                      | <b>1</b> | <b>4</b>                       | <b>0</b> |                                                      |                           |

Fuente: Talento Humano

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG



## Oficina de Control Interno de Gestión

Al 30 de septiembre de 2025, la estructura de personal es

- Planta activa: Se mantiene en 147 cargos para ambas vigencias (2024-2025).
- Vacantes: Aumentan de 1 en 2024 a 4 en 2025, debido principalmente a renunciaciones por pensión y terminación de periodo de prueba.

### Número de aprendices en etapa productiva tercer trimestre vigencia 2025.

Para el trimestre evaluado (julio a septiembre) en la vigencia 2025, la E.S.E Hospital San José del Guaviare, no cuenta con vinculación de aprendices SENA en etapa productiva o electiva.

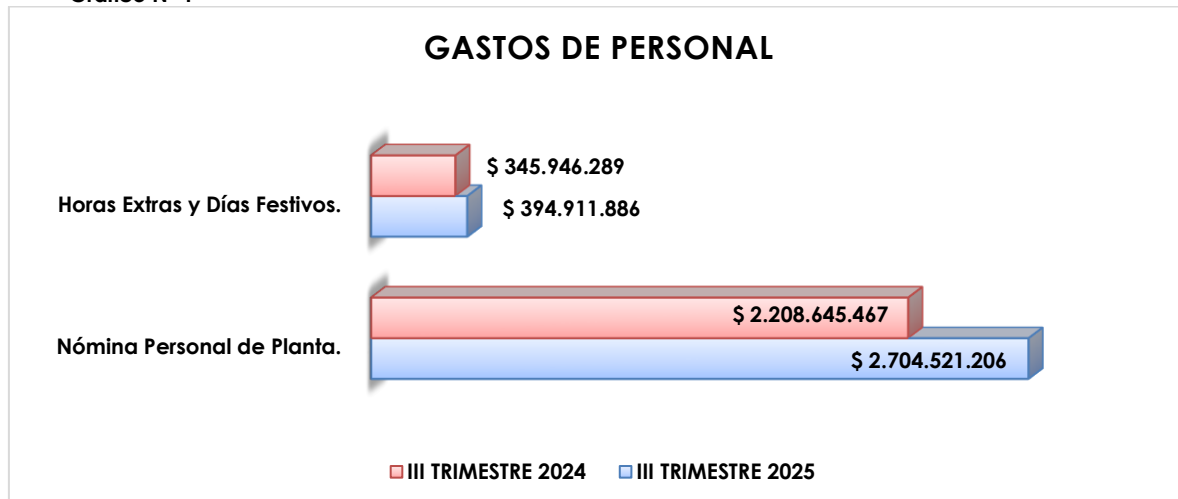
## 5.2 Gastos de personal

Tabla N° 2. Comparativo tercer trimestre 2025-2024

| GASTOS DE PERSONAL JULIO A SEPTIEMBRE 2025 - 2024 |                         |                         |                       |                      |
|---------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| CONCEPTO                                          | III TRIMESTRE 2025      | III TRIMESTRE 2024      | VARIACIÓN ABSOLUTA    | % VARIACION RELATIVA |
| Nómina Personal de Planta.                        | \$ 2.704.521.206        | \$ 2.208.645.467        | \$ 495.875.739        | 22,45%               |
| Horas Extras y Días Festivos.                     | \$ 394.911.886          | \$ 345.946.289          | \$ 48.965.597         | 14,15%               |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>\$ 3.099.433.092</b> | <b>\$ 2.554.591.756</b> | <b>\$ 544.841.336</b> | <b>21,33%</b>        |

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 1



Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG

### Oficina de Control Interno de Gestión

Al comparar el consolidado de *Salario y Prestaciones Sociales* del tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024 en la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, se identifica un aumento del gasto del 22,45 %, equivalente a Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos M/cte. (\$495.875.739). Esta variación se explica por el incremento salarial para empleados públicos y el pago de retroactivos realizado en julio de la presente vigencia. En la vigencia 2024 se efectuó el incremento salarial en el mes de abril, lo cual también impacta directamente en las contribuciones asociadas a la nómina.

Al comparar los dos periodos, por concepto de recargos, trabajo suplementario y compensatorios; se observa una tendencia ascendente en el gasto representando una disminución en la vigencia 2025 del 14,15%, equivalente a Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos M/cte. (\$ 48.965.597). Este incremento está parcialmente justificado por el ajuste salarial general del **7.5%** entre ambas vigencias. El excedente del 7.5% adicional (del total del 15%) sugiere un crecimiento real en el volumen de horas, recargos y trabajo suplementario.

**Lo anterior expuesto**, refleja una tendencia positiva hacia el control del gasto en horas extras, aunque se presentaron aumentos moderados en los recargos por trabajo en fines de semana y noches, lo cual es inherente a nuestra naturaleza operativa.

### 5.3 Gastos indirectos

En la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, la E.S.E Hospital San José del Guaviare, verifica que no exista dentro de la planta de personal de la institución, personal con los perfiles requeridos para desarrollar las actividades que requieren ser contratadas o que el número de Servidores Públicos que existan no sean suficientes para dar cumplimiento a las metas programadas, teniendo en cuenta la capacidad instalada y los servicios contratados con los diferentes pagadores y las metas establecidas. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación adicional a la planta de personal, para lo cual el área de Talento Humano certifica que no existe personal disponible para cubrir estas necesidades.

**Tabla N° 3. Comparativo tercer trimestre 2025-2024**

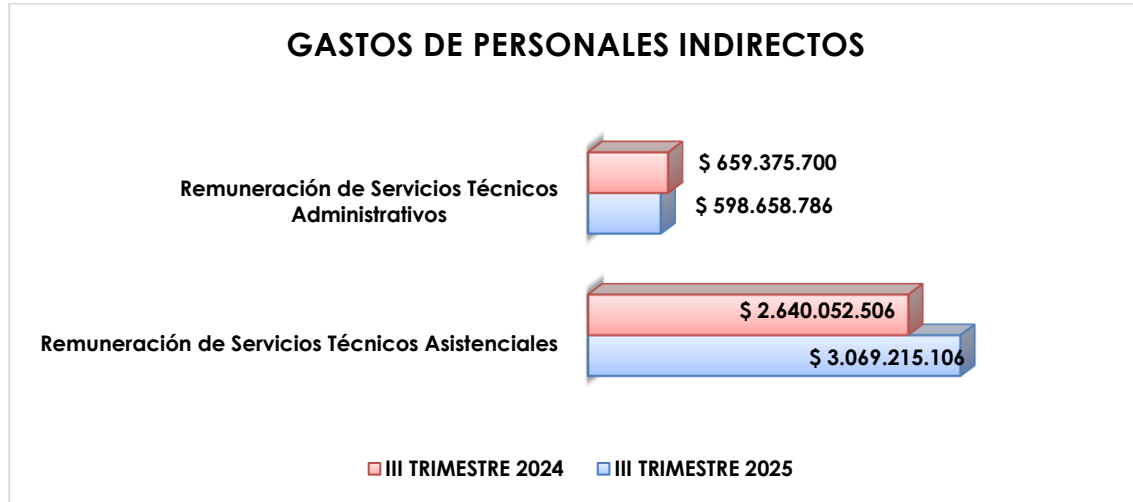
| GASTOS DE PERSONALES INDIRECTOS JULIO A SEPTIEMBRE 2025 - 2024 |                         |                         |                       |                      |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| CONCEPTO                                                       | III TRIMESTRE 2025      | III TRIMESTRE 2024      | VARIACIÓN ABSOLUTA    | % VARIACION RELATIVA |
| Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales               | \$ 3.069.215.106        | \$ 2.640.052.506        | \$ 429.162.600        | 16,26%               |
| Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos             | \$ 598.658.786          | \$ 659.375.700          | -\$ 60.716.914        | -9,21%               |
| <b>TOTAL</b>                                                   | <b>\$ 3.667.873.892</b> | <b>\$ 3.299.428.206</b> | <b>\$ 368.445.686</b> | <b>11,17%</b>        |

Fuente: Presupuesto

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG



Gráfico N°2



El Gráfico 2. Muestra que, en el tercer trimestre del 2025 en los servicios personales indirectos, se presenta un incremento de Cuatrocientos Veintinueve Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Pesos M/cte. (\$429.162.600) equivalente al 16,26% en la contratación de talento humano asistencial en comparación con 2024. Esto se debe a que, en la presente vigencia, se realizó contratación de auxiliares y jefes de enfermería hasta el mes de diciembre además se les realizó un incremento en el valor de las CPS.

Por su parte, en cuanto al talento humano administrativo contratado, se observa una disminución de Sesenta Millones Setecientos Dieciséis Mil Novecientos Catorce Pesos M/cte. (\$60.716.914) equivalente a 9,21%. Esto se debe que algunos contratos solo se les hizo adición por dos meses y en 2024 la contratación se realizó hasta diciembre.

#### 5.4 Impresos y publicaciones

Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó por el rubro de impresos y publicaciones por los siguientes valores.

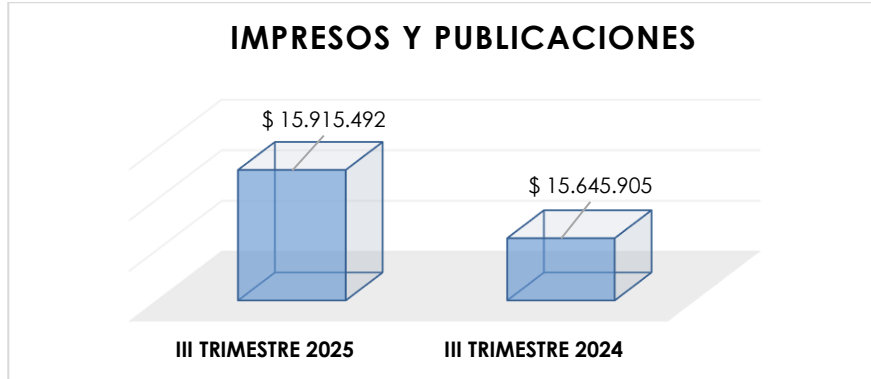
Tabla N° 4. Impresos y Publicaciones

| IMPRESOS Y PUBLICACIONES JULIO A SEPTIEMBRE 2025 - 2024 |                    |                    |                    |                    |
|---------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| CONCEPTO                                                | III TRIMESTRE 2025 | III TRIMESTRE 2024 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES                                | \$ 15.915.492      | \$ 15.645.905      | \$ 269.587         | 1,72%              |

Fuente: Presupuesto

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG

Gráfica N° 3



De acuerdo a la tabla N° 4. Se establece que el rubro de “impresos y publicaciones” comparando el tercer trimestre de las vigencias 2025 con la vigencia 2024, tuvo un aumento de Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos M/cte. (\$269.587), correspondiente al 1,72%, se debe al aumento en los valores de los productos y servicios.

### 5.5. Viáticos y Gastos de Viaje

Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó comisiones de viáticos por los siguientes valores.

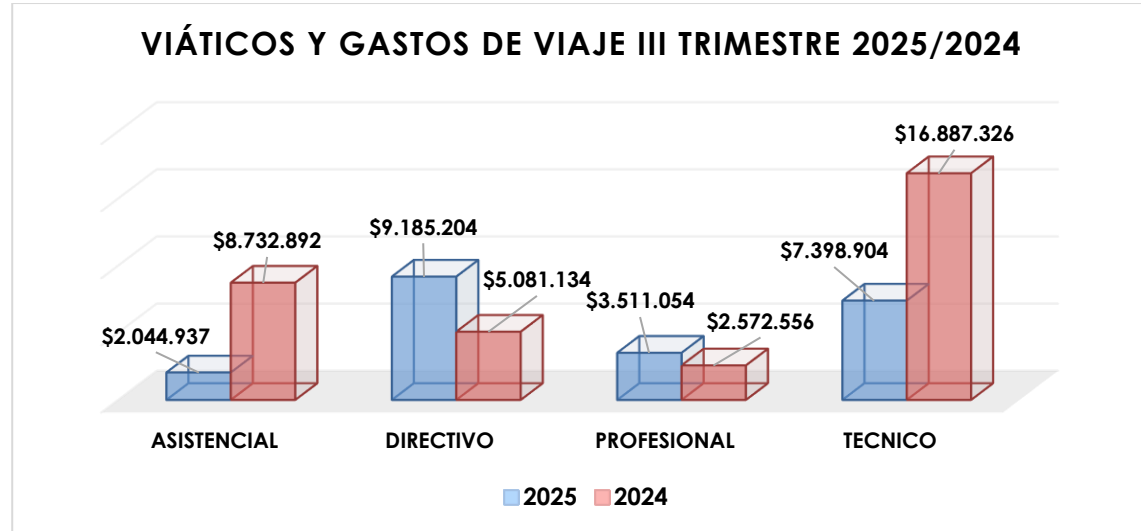
Tabla N° 5. Comisiones de Viáticos y Gastos de Viaje por Grupos.

| NIVEL        | CANTIDAD  |           | VIGENCIA          |                   | VARIACIONES           |             |
|--------------|-----------|-----------|-------------------|-------------------|-----------------------|-------------|
|              | 2025      | 2024      | 2025              | 2024              | ABSOLUTA              | RELATIVA    |
| ASISTENCIAL  | 9         | 15        | \$ 2.044.937      | \$ 8.732.892      | -\$ 6.687.955         | -77%        |
| DIRECTIVO    | 11        | 3         | \$ 9.185.204      | \$ 5.081.134      | \$ 4.104.070          | 81%         |
| PROFESIONAL  | 10        | 2         | \$ 3.511.054      | \$ 2.572.556      | \$ 938.498            | 36%         |
| TECNICO      | 9         | 19        | \$ 7.398.904      | \$ 16.887.326     | -\$ 9.488.422         | -56%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>39</b> | <b>39</b> | <b>22.140.099</b> | <b>33.273.908</b> | <b>-\$ 11.133.809</b> | <b>-33%</b> |

La tabla refleja que la comparación del tercer trimestre de las vigencias 2025-2024, tuvo un comportamiento descendente referente al gasto, ya que por número de comisiones se mantiene la misma cantidad. La diferencia entre vigencias fue de Once Millones Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos Nueve Pesos M/cte. (\$11.133.809).

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG

Gráfica N° 4



Con la anterior información, nos permite observar el valor de los viáticos clasificados por los grupos Asistencial, Directivo, Profesional y Técnico. En el grupo Asistencial existe una disminución de \$6.687.955 y 6 comisiones de viáticos menos en la vigencia 2025; en el grupo Directivo se vio un aumento de \$4.104.070, con 8 comisiones de viáticos más en la vigencia 2025; en el grupo Profesional se vio un aumento de \$938.498, con 8 comisiones de viáticos más en la vigencia 2025; en el grupo Técnico se vio una disminución de \$9.488.422, con 10 comisiones de viáticos menos en la vigencia 2025.

Tabla N° 6. Comparativo comportamiento avance de viáticos tercer trimestre 2025-2024, por objeto de la comisión.

| OBJETO                   | VIGENCIA             |                      | VARIACIONES          |               |
|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
|                          | 2025                 | 2024                 | ABSOLUTA             | RELATIVA      |
| ASOCIACIONES SINDICALES  | \$ 3.370.144         | \$ 7.495.214         | \$ 4.125.070         | 55,04%        |
| CAPACITACIÓN             | \$ 0                 | \$ 3.753.194         | \$ 3.753.194         | 100,00%       |
| RECUPERACIÓN DE CARTERA  | \$ 3.195.328         | \$ 7.072.185         | \$ 3.876.857         | 54,82%        |
| GESTIÓN PROPIA DEL CARGO | \$ 13.112.474        | \$ 1.720.378         | -\$ 11.392.096       | -662,19%      |
| JORNADA DE SALUD         | \$ 1.855.000         | \$ 11.615.030        | \$ 9.760.030         | 84,03%        |
| MANTENIMIENTO AMBULANCIA | \$ 607.153           | \$ 1.617.907         | \$ 1.010.754         | 62,47%        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>\$ 22.140.099</b> | <b>\$ 33.273.908</b> | <b>\$ 11.133.809</b> | <b>33,46%</b> |

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG

## Oficina de Control Interno de Gestión

En la anterior tabla se muestra clasificado los avances de viáticos por objeto de la comisión, por medio de la cual se observa que para la vigencia 2025 la más representativa fue Gestión propia del cargo, seguida de las asociaciones sindicales. Y para la vigencia 2024, las más representativas fueron jornada de salud, seguida de las asociaciones sindicales.

De acuerdo al concepto **206-012045-2 del 10 de mayo de 2017** de la Función Pública "De acuerdo con las normas y la jurisprudencia que se ha dejado indicada, los viáticos y gastos de viaje de los empleados públicos están instituidos para sufragar los gastos de quienes se encuentren en comisión de servicios, es decir, que se encuentren prestando sus servicios en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, más no para cumplir actividades propias de la organización en virtud de un permiso sindical." Y teniendo en cuenta la política de austeridad del gasto se recomienda la aplicación del concepto de la función pública arriba enunciado; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo funcionario/área y que éste una vez a su regreso haga extensiva la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados.

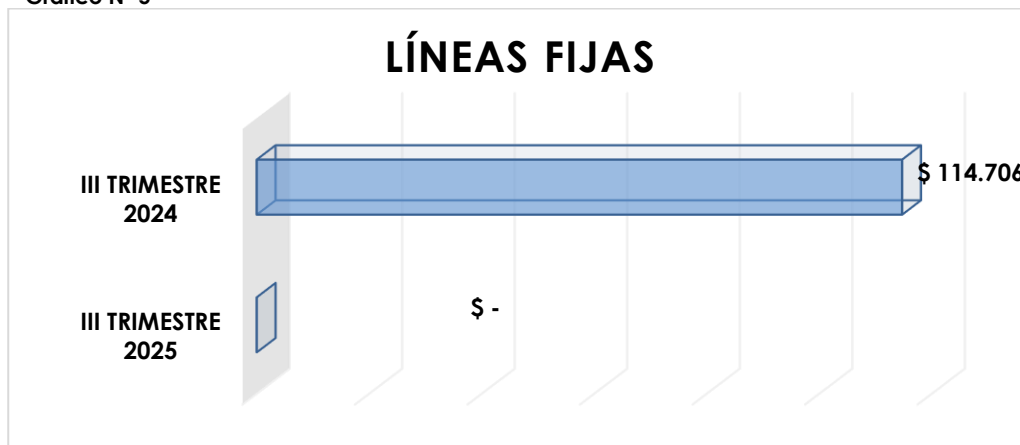
### 5.7 Líneas Fijas y Móviles

Tabla N° 7. Líneas Fijas

| LÍNEAS FIJAS JULIO A SEPTIEMBRE 2025 - 2024 |                    |                    |                    |                    |
|---------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| CONCEPTO                                    | III TRIMESTRE 2025 | III TRIMESTRE 2024 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
| LÍNEAS FIJAS                                | \$ -               | \$ 114.706         | -\$ 114.706        | -100,00%           |

Fuente: Tesorería

Gráfico N° 5



Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG

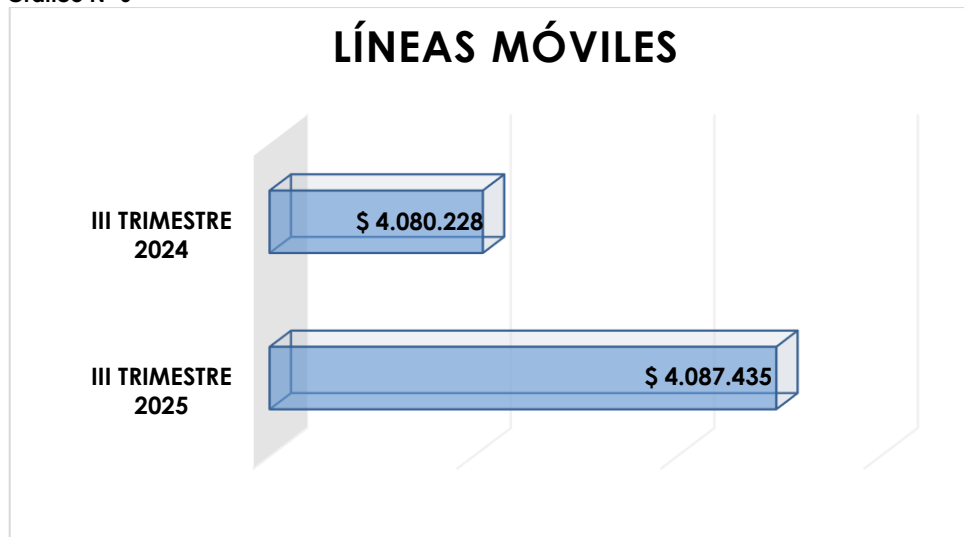
El gráfico 5. Muestra el comportamiento de las Líneas Fijas comparando el tercer trimestre de las vigencias 2025/2024, se evidencia que para el tercer trimestre de la vigencia 2025, como desde inicio de la vigencia, no se viene realizando pago por concepto de línea fija, ya que la misma fue cancelada.

Tabla N° 8. Líneas Móviles

| LÍNEAS MÓVILES JULIO A SEPTIEMBRE 2025 - 2024 |                    |                    |                    |                    |
|-----------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| CONCEPTO                                      | III TRIMESTRE 2025 | III TRIMESTRE 2024 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
| LÍNEAS MÓVILES                                | \$ 4.087.435       | \$ 4.080.228       | \$ 7.207           | 0,18%              |

Fuente Tesorería

Gráfico N° 6



La grafica 6. Muestra el comportamiento de las líneas móviles comparando el tercer trimestre de las vigencias 2025 con 2024, en la cual se refleja lo pagado para este trimestre. Observándose una diferencia de Siete Mil Doscientos Siete Pesos M/cte. (\$7.207) equivalente al 0,18% para el tercer trimestre de la vigencia 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024.

A continuación, se relacionan los números de las líneas móviles institucionales a las cuales se les realiza llamado telefónico el día 15 de octubre de los corrientes, para verificar la

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG

*Oficina de Control Interno de Gestión*

funcionalidad de cada una, así como la forma correcta de responder las líneas institucionales, encontrándose lo siguiente:

**Tabla N° 9.**

| ASIGNACIÓN DE LÍNEAS CELULARES |                                   |                                                                                         |
|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| No DE CELULARES                | RESPONSABLES                      | OBSERVACIÓN                                                                             |
| 3102033803                     | Facturación Hospitalizados        | Se va a buzón                                                                           |
| 3102108506                     | Facturación Urgencias             | Se va a buzón                                                                           |
| 3108189015                     | Coord. De Enfermería - Científica | Se va a buzón                                                                           |
| 3108189021                     | UCIM                              | Responde el Médico Miguel, sin contestar de la manera adecuada el número institucional. |
| 3108189030                     | Cartera                           | Se va a buzón                                                                           |
| 3108608263                     | Referencia y Contra Referencia    | Responde Leidy                                                                          |
| 3108720562                     | Almacén                           | Se va a buzón                                                                           |
| 3108763340                     | C. Externa (Llamada Pacientes)    | Se va a buzón                                                                           |
| 3108763343                     | Fact. Urgencias                   | Timbra y no contesta                                                                    |
| 3114600835                     | Talento Humano                    | Respondieron de la manera adecuada                                                      |
| 3114699645                     | Fisioterapia                      | Timbra y no contesta                                                                    |
| 3174428451                     | Referencia y Contra Referencia    | Se va a buzón                                                                           |
| 3182163274                     | No se encuentra en uso            | No se encuentra en uso                                                                  |
| 3182174137                     | Referencia y Contra Referencia    | Timbra y no contesta                                                                    |
| 3184560724                     | Subgerencia Administrativa        | Respondieron de la manera adecuada                                                      |
| 3213463293                     | Trabajo Social                    | Respondieron de la manera adecuada                                                      |
| 3213501032                     | Asignación Quirúrgica             | Responde el señor José, sin contestar de la manera adecuada el número institucional     |
| 3167440324                     | Ambulancias                       | Responde Neidy, sin contestar de la manera adecuada el número institucional.            |
| 3185502085                     | Rayos X                           | Timbra y no contesta                                                                    |
| 3185502184                     | Consulta Externa                  | Timbra y no contesta                                                                    |

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG



Oficina de Control Interno de Gestión

| ASIGNACIÓN DE LÍNEAS CELULARES |                               |                                                                         |
|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| No DE CELULARES                | RESPONSABLES                  | OBSERVACIÓN                                                             |
| 3185508951                     | Sala Covid 19                 | Timbra y no contesta                                                    |
| 3185513262                     | Laboratorio                   | Respondieron de la manera adecuada                                      |
| 3185513489                     | Facturación De Hospitalizados | Responde Deicy                                                          |
| 3185524738                     | Facturación Urgencias         | Responde Angelina                                                       |
| 3185527833                     | UMI                           | Responden, sin contestar de la manera adecuada el número institucional. |
| 3185528387                     | Facturación Urgencias         | Responde Diana                                                          |
| 3185689597                     | Agente SIAU                   | Timbra y no contesta                                                    |
| 3183902644                     | Facturación                   | Timbra y no contesta                                                    |
| 3184010416                     | Facturación                   | Timbra y no contesta                                                    |
| 3184491317                     | Facturación                   | Timbra y no contesta                                                    |
| 3174395339                     | Gerencia                      | Responde Angélica                                                       |
| 3156789506                     | Patologías Laboratorio        | Timbra y no contesta                                                    |
| 3177678082                     | Equipos Básicos               | Responde Nayibe                                                         |
| 3183902644                     | Facturación Cirugía           | Responde Ruby                                                           |
| 3184010416                     | Facturación                   | Timbra y no contesta                                                    |
| 3184491317                     | Facturación                   | Timbra y no contesta                                                    |

## 5.8 Servicio de energía

Tabla N° 10. Servicio de Energía

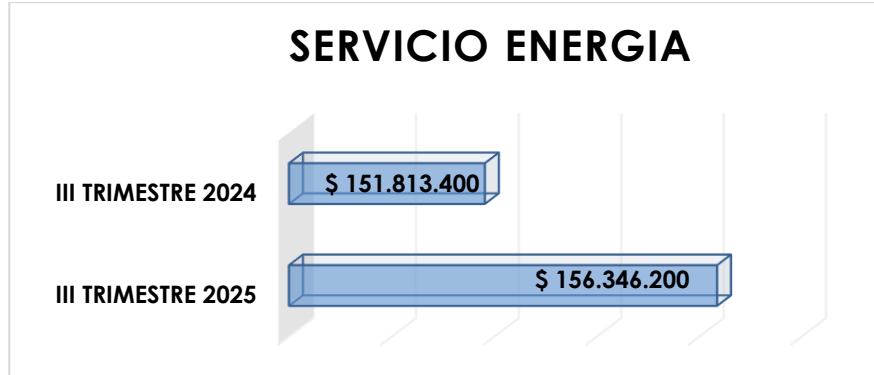
| SERVICIO DE ENERGÍA JULIO A SEPTIEMBRE 2025 - 2024 |                    |                    |                    |                    |
|----------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| CONCEPTO                                           | III TRIMESTRE 2025 | III TRIMESTRE 2024 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
| SERVICIO ENERGIA                                   | \$ 156.346.200     | \$ 151.813.400     | \$ 4.532.800       | 2,99%              |

Fuente Presupuesto

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG



Gráfico N° 7



En la tabla N° 10 Se observa una variación poco relevante del 2.99% de aumento equivalente a Cuatro Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Pesos M/cte. (\$4.532.800), durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, en comparación del mismo periodo evaluado del 2024, el incremento obedece por el aumento en la tarifa por kW y aumento de consumo de energía.

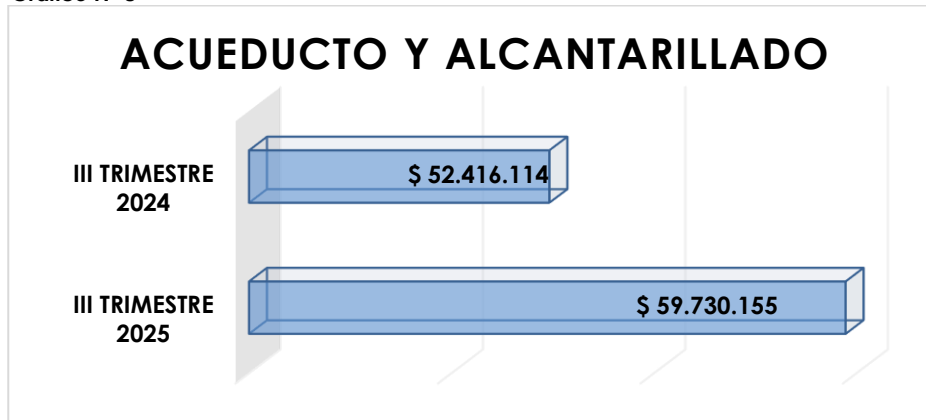
### 5.9 Servicio de Acueducto

Tabla N° 11. Servicio de Acueducto

| ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO JULIO A SEPTIEMBRE 2025 - 2024 |                    |                    |                    |                    |
|-----------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| CONCEPTO                                                  | III TRIMESTRE 2025 | III TRIMESTRE 2024 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
| ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO                                | \$ 59.730.155      | \$ 52.416.114      | \$ 7.314.041       | 13,95%             |

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 8



Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG

La gráfica 8. Presenta un aumento del 13,95% equivalente a Siete Millones Trescientos Catorce Mil Cuarenta y Un Pesos M/Cte. (\$7.314.041) para el tercer trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2024.

## 6. CONCLUSIONES

La Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se convierten en un compromiso de autocontrol y transparencia de los servidores y contratistas e incentivado por el nivel directivo en la E.S.E Hospital San José del Guaviare y sus líderes; una vez realizado el análisis al comportamiento del gasto se observó lo siguiente:

- En el grupo de gastos generales, específicamente en la compra de equipos, se presenta un aumento del 481,82% en 2025 frente a 2024, debido a la adquisición de activos como equipos informáticos.
- En el componente de mantenimiento de adquisición de bienes aumento en un 56,0%, y el mantenimiento de adquisición servicios aumentaron en 27,4%. Esto responde a la contratación de mantenimiento de equipos de rayos X y mantenimiento de la red del sistema eléctrico.
- Respecto a los gastos de operación, los productos farmacéuticos presentan un equilibrio en la vigencia 2025 con respecto a la 2024 con una disminución de -0,26%. El gasto en material médico-quirúrgico disminuyó a un -22,35% debido a la adición al contrato con Discolmets fue menor a la del 2024. Asimismo, el material para laboratorio disminuyó en -6,67% en comparación con 2024, debido a los productos de menor valor en el contrato con Bretonlab en la vigencia 2025.
- El rubro de alimentación presenta una disminución del 100% frente a 2024, ya que en la presente vigencia no se realizó ningún contrato ni adición, a diferencia del periodo anterior.
- La entidad cuenta con 3 programas: Programa de Uso Eficientes y Ahorro de Energía (Código: E-GA-OT-02), Programa de Reciclaje (Código: E-GA-FO-04) y Programa de Ahorro Eficiente y Uso de Agua (Código: E-GA-OT-03) al interior de la entidad, lo que favorece a la entidad obteniendo beneficios económicos por el aprovechamiento y gestión integral de los residuos tales como: ingresos por reciclaje y credibilidad ante la comunidad.
- La entidad cuenta con una política de austeridad en el gasto denominada "POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO" la cual por medio de Resolución N°1639 del 31 de diciembre de 2024, en su artículo primero se adopta esta nueva política y en su artículo sexto deroga a la política de austeridad y racionalización de costos y gastos y eficiencia.
- Es importante aclarar que la información reportada en el presente informe tiene como fuente las áreas de Presupuesto, Talento Humano, Tesorería y Jurídica.

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG



## 7. RECOMENDACIONES

- Realizar capacitaciones, documentos o espacios que sensibilicen frecuentemente a Servidores Públicos y personal Contratista que labora en la institución con la cultura de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público implementada por la entidad, dentro de los cuales se pueden tener en cuenta:
  1. El uso racional y eficiente de los servicios públicos con el fin de lograr un consumo moderado y responsable de todo tipo de bienes y servicios.
  2. La reutilización del papel, impresiones a doble cara, impresiones en modo ahorro de tinta.
  3. El uso de medios digitales para la divulgación de información, con el fin de fomentar la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente. El uso adecuado del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, documentos escaneados, para así evitar imprimir documentos u oficios para recibidos.
  4. Exhortar a los funcionarios a utilizar el correo electrónico para la comunicación interna y reducir el uso del papel.
  5. Procurar el apagado total de los equipos informáticos, luces, aires acondicionados y ventiladores en el intermedio de la jornada laboral y cuando finalice la jornada laboral, se deberá desconectar todos los equipos electrónicos de las diferentes áreas.
  6. Monitorear el consumo de energía y acueducto, identificando las causas de los incrementos.
  7. Dar aviso al personal de mantenimiento hospitalario si detecta algún escape de agua en cualquier punto de la entidad.
  8. Además, se realizarán mantenimientos preventivos y correctivos (conforme al plan de mantenimiento hospitalario).
- Analizar los aumentos registrados en el informe y tomar medidas respectivas.
- Fortalecer el control de horas extras, asegurando su autorización solo cuando sea estrictamente necesario.
- Tener en cuenta el concepto 206-012045-2 del 10 de mayo de 2017, emitido por la Función Pública, para la autorización de viáticos y gastos de viaje; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo Servidor Público/área y que éste, una vez a su regreso haga extensivo la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados, excepto en los casos de obligatoria asistencia.
- Establecer un control más estricto sobre gastos de viáticos, justificados solo en compromisos institucionales.
- Continuar con los controles en los gastos buscando siempre la economía y austeridad para la entidad.

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG



*Oficina de Control Interno de Gestión*

- 
- Mantener el fomento de la cultura de cumplimiento de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público al interior de las diferentes áreas de la entidad de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.
  - Es necesario dar continuidad a las medidas implementadas para que los servidores que reportan dos o más periodos de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas en desarrollo de lo establecido en el Decreto 371 de 2021.
  - Establecer mecanismos de retroalimentación con el personal para asegurar que las normativas de austeridad sean conocidas y aplicadas.

En cumplimiento a la ley este informe será publicado en la página web de la entidad para su seguimiento.

Atentamente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**LUCEDY TRUJILLO LAZO**

Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo OCIG/Contratista  
Revisó y aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe OCIG

